ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GC-FR-002
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN**	2
	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO	**FECHA**	4/03/2025

ACTA No. 04

CONTRATO ☑	CONVENIO ☐	O.T. ☐	ICCU No 787 DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	31 DE JULIO DE 2026		
CONTRATISTA EJECUTOR	CONSORCIO CORREDORES EIF-UG21		

OBJETO

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VÍAS "1. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE CHOCONTA AL CASCO URBANO DE VILLAPINZON, POR SECTOR L CRUCERO, 2. TRONCAL DEL TURISMO (TRAMO LA MARÍA - TOBIA - TOBIA - PASO EL REJO PASO EL REJO - NIMAIMA), 3. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENJO AL SECTOR LA PUNTA, 4. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DEL UNICIPIO TIBIRITA AL SECTOR EL SALITRE, 5. VÍA Y PUENTE VEHICULAR QUE COMUNICARÍA LOS CASCOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE GIRARDOT Y ICAURTE, 6. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE ZIPAQUIRÁ AL CASCO URBANO DE COGUA, 7. VÍA DESDE EL CASCO URBANO DE VILLETA AL SECTOR ALTO DEPAJAS, DENOMINADO PASO MALO".

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

se evidencia que actualmente se encuentra en trámite la consulta elevada ante la autoridad ambiental competente para definir la necesidad de licenciamiento ambiental y/o la obtención de permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo ambiental aplicables al proyecto "Vía y Puente Vehicular que comunicaría los cascos urbanos de los municipios de Girardot y Ricaurte". En consecuencia, y considerando que dicho pronunciamiento podría generar ajustes en el alcance técnico de los estudios y diseños, así como que esta situación es ajena a la voluntad de las partes, se considera procedente la suspensión temporal del contrato, con el fin de salvaguardar los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en la ejecución contractual, evitando el consumo del plazo sin contar con las definiciones técnicas y ambientales requeridas.

Observaciones

Se reactiva el contrato conforme a las fechas establecidas del acta de suspensión y reinicio

FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE NOVIEMBRE DE 2025				
PLAZO:	8	DIAS ☐		MESES ☑	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 DEJULIO DE 2026				
PRORROGA No. 1		DIAS ☐		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	25	DIAS ☑		MESES ☐	
FECHA DE REINICIACIÓN	12 DE ENERO DE 2026				
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	4 DE AGOSTO DE 2026				
PRORROGA No. 2		DIAS ☐		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 2	20	DIAS ☑		MESES ☐	
FECHA DE REINICIACIÓN 2	15 DE JULIO DE 2026				
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE AGOSTO DE 2026				
PRORROGA No. 3		DIAS ☐		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 3	15	DIAS ☑		MESES ☐	
FECHA DE REINICIACIÓN 3	30 DE JULIO DE 2026				
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	7 DE SEPTIEMBRE DE 2026				
PRORROGA No. 4		DIAS ☐		MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 4	14	DIAS ☑		MESES ☐	
FECHA DE REINICIACIÓN 4	14 DE AGOSTO DE 2026				
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026				

NOTAS:

1, El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspensión (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.

2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

4. La aprobación de la presente se realiza a través del portal electrónico SECOP II